

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 207 Lunes 27 de agosto de 2018

Sec. IV. Pág. 52624

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41368** GIRONA

EDICTO.

Ester Alonso Asensio, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Girona hago saber que:

En el Concurso voluntario abreviado n.º 713/2014 se dictó en fecha 29 de enero de 2018 un auto por el que se ha declarado el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso de la sociedad ROCASOL 2000, SL, con CIF B-17317077, con domicilio en Avinguda de Jaume I, 82, 5.º, CP: 17001 – Girona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno ( art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada.

Girona, 29 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180051883-1